

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: INV. PAT. 2005-00389.

En atención a lo manifestado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (archivo N° 77), por secretaría procédase a adelantar la gestión que resulte más ágil en la entrega del título de depósito judicial, en favor de la demandante, bien sea "...DAR ORDEN DE PAGO INDIVIDUAL POR LA OPCIÓN DE INGRESO ORDEN DE PAGO CON DJ04..." o "...REALIZAR MODIFICACIÓN DE ASOCIACION CORRIENDO EL PROCESO...", tal como sugiere la entidad mencionada.

Así mismo, ofíciase al pagador SOLISTICA, para que en lo sucesivo, realice las consignaciones en debida forma, específicamente, señalando el número correcto del radicado del proceso; suminístrensele los veintitrés (23) dígitos.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

*Código de verificación:
**cf08418c3dcd6f68225acff7c6a92977c7f6d7688cb4e2
f4475b79d0be6ea94b3***

*Documento generado en 21/10/2021
10:53:53 AM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>